



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20699 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 40/97 Letra P

Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de octubre de 1997

ORDENANZA N° 48/97

VISTO:

La realización de un Concurso de Preguntas y Respuestas sobre Cooperativismo destinado a todos los colegios de nivel medio de la localidad y de las ciudades de Wanda, Libertad y Esperanza a realizarse en la Escuela Normal Superior N° 8 el día 23 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 18 de la Carta Orgánica Municipal insta a promover el cooperativismo o cualquier otra manifestación de mutualismo.

POR ELLO

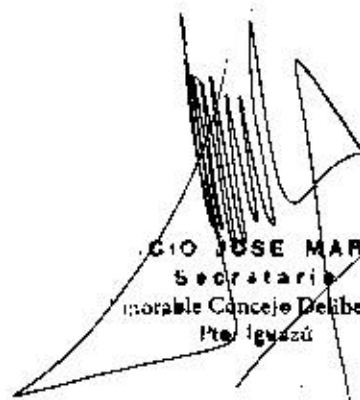
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

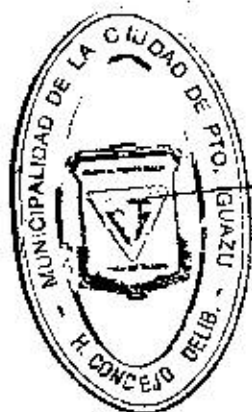
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

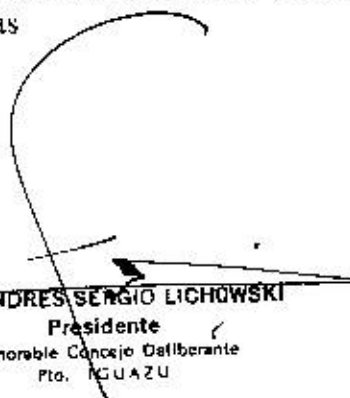
ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el CONCURSO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS sobre COOPERATIVISMO a realizarse en nuestra ciudad el día 23 de octubre del corriente año a partir de las 15 horas

ARTICULO 2°: DE FORMA.


CIO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú




Ing. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU

Exp. 200/97 H.C.D.	
Dir. 08	Salto
Mes 10	Mis
Año 97	Año